

Navarro Cayuela Canovas

Juz. Presente

Po. Juan. Mar.
y Mar.
Vico

En la villa de Tolana a diez y seis dias del mes de Febrero, y las Cortes Constitucionales de ella en el Año de mil ochocientos ochenta y ocho, se juntaron los II. de Compostela el Ayuntamiento Constitucional de la misma para tratar lo conveniente al bien Publico y a su virtud acordaron lo siguiente

1.º Ha hecho presente un Memorial de fianzas dado por D.º Domingo Ferriz Navarro a virtud del nombramiento que por pluralidad de votos se le tiene hecho de Mayorazgo de la Propiedad de esta Villa, y estando qualquiera en el grado y conforme se acordó se admitia y tenia por bastante con la Nueva de pedir lo que se pide y amplie siempre que convenga. Y que en su consecuencia se encargue a D.º Juan Ferriz de el dia de Mañana otorgando la competente Carta para con las fianzas que se piden, de la qual

